



Te intermaravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHENTA

Memorial del Sr. Juan Antonio Zamora sobre la villa de Roblera.

Jose Memorial de Juan Antonio Zamora
 Cezino de esta Ciudad, exponiendo en su familia
 de la villa del Peral, y de lo tan antiguo, y para hacer con-
 tar la calidad y distincion que goza en ella prevento petition
 en el Juzgado del Sr. Corregidor, pidiendo se librate despacho
 a aquella Justizia, para que se pusiesen varios testimonios
 citandose para ello al Procurador Sindico de esta Ciudad, y
 al desta villa; y habiendose puesto estos con la debida forma
 lidad, y solemnidad, abriendo su Archivo como es costumbre
 se justifica que sus Arrendientes linagaron su dotalguia en la
 R. Chanc. de Granada con el Fiscal de R. N. y la Excuto-
 riaron; que a D. Diego Zamora su segundo Abuelo D. Juan
 Zamora su Abuelo, a D. Joseph Zamora su Padre, y al Sr. Li-
 cante, se les ha continuado en la posesion de su dotalguia guardan-
 dole las regalias prehemineria, exempcioner, y fueros qe
 corresponden a su Estado; y unidos dichos documentos a la instancia
 vedio traslado al Sr. D. Antonio Cereza Procurador Sindico de
 este Ayuntamiento, quien en su auto no tema que de rix, ni oponete
 a la calidad del referido; Por lo qe se han aprobado las diligencias
 por el Sr. Corregidor, interponiendo a ella su autoridad, segun

